(RATIFICACIÓN DEL DECRETO 38-2003 "AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE DIEZ INSTRUCTORES MILITARES DE LAS FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DECRETO A.N. No. 3575. Aprobado el 16 de Mayo del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 98 del 28 de Mayo del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO :

Artículo 1.- .De conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política, ratifíquese el Decreto Ejecutivo No. 38-2003 que autoriza el ingreso de diez instructores militares de las Fuerzas Especiales Navales del Ejército de los Estados Unidos de América a la República de Nicaragua por el período comprendido del 27 de Mayo al 11 de MJulio del 2003, en misión de entrenamiento y capacitación con fines humanitarios al Ejército de Nicaragua.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil tres. **-JAIME CUADRA SOMARRIBA.-** Presidente de la Asamblea Nacional.**- MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Mayo del año dos mil tres. -**ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7630